De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 350 PRODUCTOS EN INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 10
   b) N° de ID : 290.960
   b) Nombre del llamado : Adquisición de Insecticidas y Raticidas.
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 30
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 5.600.000

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha 28 de abril de 2015, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la única empresa:----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva	1861152-4	9.751.500

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones del único Proveedor GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (formulario N° 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y el oferente ha presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por el único oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.----------

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

6) **CAPACIDAD LEGAL**: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

7) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
Este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de la oferta presentada por el único proponente, constatándose que cumple con las especificaciones técnicas, cumple con las condiciones, los requisitos de calificación y la capacidad legal para ejecutar el contrato. ----------

8) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa la oferta presentada por el oferente teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva		AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	285.162.032	249.800.700	534.962.732	1,25
	PASIVO CORRIENTE	243.303.299	185.515.129	428.818.428	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	243.303.299	185.515.129	428.818.428	0,43
	ACTIVO TOTAL	519.641.632	484.280.300	1.003.921.932	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	104.516.376	21.358.894	125.875.270	0,42
	CAPITAL	150.000.000	150.000.000	300.000.000	

9) **RECOMENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: para "**ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 10, ID N° 290.960,** a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y la Resolución 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, por un total de **Gs. 5.597.550 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa y siete quinientos cincuenta)**, para la provisión de los Ítems 1, 2, 3 y 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.2) REDUCIR los Ítems 1 (de 150 reducir a 96), ítem 2 (de 100 reducir a 50), ítem 3 (de 150 reducir a 90), ítem 4 (de 150 reducir a 83), atendiendo a que la disponibilidad presupuestaria es insuficiente para la adjudicación en su totalidad.----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 05 de mayo de 2.015.-

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ÍTEM Nº	UNID. DE MED.	CANT. REQUE	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva				
					ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INC)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Unidad	96	INSECTICIDA EN AEROSOL - INSECTOS VOLADORES	En aerosol de 330 ml. A 450 ml. Aprox., para insectos voladores, con efecto residual, no toxico para humanos y animales de sangre caliente, con vencimiento no menor de doce meses a partir de la fecha de entrega.	CUMPLE	MATIRIS	NACIONAL	13.150	1.262.400
2	Paquete	50	HORMIGUICIDA EN POLVO	En polvo, presentación de 1kg. Con vencimiento no menor de doce meses a partir de la fecha de entrega.	CUMPLE	MATIRIS	NACIONAL	11.490	574.500
3	Unidad	90	INSECTICIDA EN AEROSOL - INSECTOS RASTREROS	En aerosol de 330 ml. A 450 ml. Aprox., para insectos rastreros, con efecto residual, no toxico para humanos y animales de sangre caliente, con vencimiento no menor de doce meses a partir de la fecha de entrega.	CUMPLE	MATIRIS	NACIONAL	13.150	1.183.500
4	Unidad	83	INSECTICIDA EN AEROSOL - LARVAS Y POLILLAS	En aerosol de 330 ml. A 450 ml. Aprox., para larvas y polillas, con efecto residual, no toxico para humanos y animales de sangre caliente, con vencimiento no menor de doce meses a partir de la fecha de entrega.	CUMPLE	RAID	ARGENTINA	31.050	2.577.150
TOTAL									**5.597.550**

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefe Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro